

Expediente número: CP. 413/95.

Preceptos infringidos: Art. 63-B.2 Ley Pesca 8/95.

Sanción: Multa de 25.001 ptas. Inhabilitación para obtención y tenencia de licencia de pesca desde el 15-1-1996 al 14-4-1996.

Denunciado: Alegre Hoya, Francisco Javier.

Ultimo domicilio conocido: C/. Trajano, 10-B. Cáceres.

Expediente número: CP. 447/95.

Preceptos infringidos: Art. 63-B.3 Ley Pesca 8/95.

Sanción: Multa de 25.001 ptas. Inhabilitación para obtención y tenencia de licencia de pesca desde el 26-1-1996 al 25-4-1996.

Denunciado: Gallego Borja, Angel Fernando.

Ultimo domicilio conocido: C/. Real, s/n. Ciempozuelos (Madrid).

Expediente número: CP. 259/95.

Preceptos infringidos: Art. 63-B.1 Ley Pesca 8/95.

Sanción: Multa de 25.001 ptas. Inhabilitación para obtención y tenencia de licencia de pesca desde el 26-5-1996 al 25-8-1996.

Denunciado: Pérez Martín, Francisco.

Ultimo domicilio conocido: C/. Conde Miranda, 3. Madrid.

Expediente número: CP. 260/95.

Preceptos infringidos: Art. 63-B.1 Ley Pesca 8/95.

Sanción: Multa de 25.001 ptas. Inhabilitación para obtención y tenencia de licencia de pesca desde el 26-4-1996 al 23-7-1996.

Denunciado: Cano Sierra, Casto.

Ultimo domicilio conocido: C/. Valetín Cuesta, 25. Navalvillar de Pela (Badajoz).

Expediente número: CP. 387/95.

Preceptos infringidos: Art. 63-B.3 y A-11 Ley Pesca 8/95.

Sanción: Multa de 30.001 ptas. Inhabilitación para obtención y tenencia de licencia de pesca desde el 15-1-1996 al 14-4-1996.

Mérida, 17 de junio de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 8 de mayo de 1996, sobre Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 30, del vigente Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 1996, aprobó inicialmente el proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 30, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Ser-

vicio de Coordinación y Gestión Urbanística, correspondiendo a terrenos ubicados junto a la Barriada de Llera, en Ctra. de Olivenza, limitando, al Norte, con sistema viario de nueva creación que los separa del Suelo No Urbanizable; al Sur, con calle El Cerezo y fincas con referencia catastral 48332/01-21 y 20; al Este, con terrenos con clasificación de Suelo No Urbanizable; y al Oeste con Ctra. de Olivenza.

Dicho acuerdo concreta que el Sistema de Actuación previsto para la misma es el de Cooperación, lo cual implica la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Delimitación.

Asimismo ACORDO proceder a la apertura de un plazo de información pública, por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

### *ANUNCIO de 18 de junio de 1996, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial El Nevero-Ampliación.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución num. 1, del Plan Parcial El Nevero-Ampliación, presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, y redactado por los Ingenieros: de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Coloma Navarro; de Infraestructuras para canalización telefónica, por D. J. Carlos Barrena de Valenciano; de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, por la Ingeniero Industrial D.ª María Jesús García García.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública, por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 18 de junio de 1996.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.